



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA**  
(PRESENCIAL)

**LPLCC-25/2020**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO”**  
**TIEMPOS ACORTADOS**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción I, II, III, IV, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento además de lo aplicable en las *Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco* y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **30-30-38-08**; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, LPLCC25/2020 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO" Tiempos acortados**, en lo subsecuente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**", el cual se llevará a cabo con **recurso Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales) 00605 E INGRESOS PROPIOS 00404 dentro de las partidas 4413, 5651, 5151 en la cual se cuenta con la suficiencia presupuestal** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

### BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"ÁREA REQUERENTE"	Área solicitante de determinada adquisición de compras.
"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema DIF Jalisco
"CONTRALORÍA"	Órgano interno de control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (Planta Baja). Teléfono 01-(33)30-30-38-23
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El Sistema DIF del Estado de Jalisco a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de servicios en los términos de la "LEY".
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General del Sistema DIF del Estado de Jalisco.

<b>"DOMICILIO"</b>	Av. Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
<b>"FALLO" o "RESOLUCIÓN"</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>"I.V.A."</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>"LEY"</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>"PARTICIPANTE" o "LICITANTE"</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el <b>"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</b> .
<b>"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</b>	Licitación Pública Local, LPLCC25/2020 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "Adquisición de equipo de computo" tiempos acortados.
<b>"PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN"</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>"PARTICIPANTES"</b>
<b>"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"</b>	<b>"PARTICIPANTE"</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>"REGLAMENTO"</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>"RESOLUCIÓN" o "FALLO"</b>	Documento que emite el <b>"COMITÉ"</b> , por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes
<b>"RUPC"</b>	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>"SECG"</b>	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública?
<b>"UNICECO"</b>	Unidad Centralizada de Compras de la <b>"CONVOCANTE"</b> .

/

2

2  
D

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS) TIEMPOS ACORTADOS**

<b>ACTO</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES" (En caso de ser aprobadas)	03 de diciembre del 2020	A partir de las 13:00 horas	Página de transparencia de DIF Jalisco.
Recepción de preguntas	07 de diciembre del 2020	Hasta las 12:00 horas	De manera física en la Unidad Centralizada de Compras del "DOMICILIO" o por correo electrónico: comitedeadquisiciones@difjalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	08 de diciembre del 2020	De las 12:20 a las 12:40 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	08 de diciembre del 2020	A las 12:40 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
Muestras Físicas	No aplica	No aplica	No aplica
Registro para la Presentación de Propuestas.	10 de diciembre del 2020	De las 10:00 a las 10:10 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
Presentación y Apertura de propuestas.	10 de diciembre del 2020	A las 10:10 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	17 de diciembre del 2020 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A las 11:20 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio. y/o página de transparencia de DIF Jalisco.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la "LEY", se informa que en el presente proceso se utilizará el **Criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más bajo. (El presente proceso no se llevará bajo la modalidad de ofertas Subsecuentes de Descuento, ni se aceptaran propuestas conjuntas).

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente procedimiento es la contratación de "**Adquisición de equipo de computo**" conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "**BASES**", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "**PARTICIPANTES**" podrán proponer bienes/servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el "**DOMICILIO**" citado en la convocatoria.

LPLCC 25/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO" EN TIEMPOS ACORTADOS

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios, objeto de esta **"Adquisición de Bienes"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**.

Los bienes objeto de este proceso deberán ser entregados en el Almacén General de la CONVOCANTE, ubicado en Juan Tablada No. 1281 Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, la fecha de entrega será a más tardar a los diez días naturales posteriores a la notificación de adjudicación.

Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la adjudicación y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de el **"ÁREA REQUERENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios, objeto de este **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS"**, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"ÁREA REQUERENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable. En caso de que se trate de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Oficio de recepción de servicios a entera satisfacción deberá tener el visto bueno de la Dirección de Tecnologías y Sistemas Informáticos.

## 3. PAGO.

El pago se efectuará en moneda nacional, una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en **"el Departamento de Egresos"**, de conformidad con los lineamientos de la CONVOCANTE.

### Documentos para pago parcial o total.

- a. Original y 3 copias de la factura, a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en la Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, validada por el Almacén General y/o área solicitante.
- b. Copia de la Orden de compra.
- c. 1 copia del **"CONTRATO"**.
- d. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en la Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en

el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, en caso de corresponder.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "CONVOCANTE", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la "CONVOCANTE", pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### 3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

### 3.2. Impuestos y derechos.

La "CONVOCANTE", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9.1 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

- d. En caso de resultar adjudicado, si el **"PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC"**, como lo establece el artículo 17 de la **"LEY"**, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor necesario para la elaboración de la orden de compra e indispensable para la celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebraría **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se podrá celebrar con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica de la **"CONVOCANTE"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

##### 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"Unidad Centralizada de Compras"**, en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** o de manera digital en formato PDF (firmado por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**) y Word, al correo electrónico [comitedeadquisiciones@difjalisco.gob.mx](mailto:comitedeadquisiciones@difjalisco.gob.mx) a más tardar a las **12:00 horas del 07 de diciembre del 2020**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **08 de diciembre del 2020 de las 12:30 a las 12:40 horas** en la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:40 horas del día 08 de diciembre del 2020** del año en curso en la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

## 6. VISITA DE VERIFICACION.

De ser necesario, según las necesidades expuestas por el **"ÁREA REQUIRENTE"** de los servicios a adquirir, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha **"ÁREA REQUIRENTE"**, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia **"ÁREA REQUIRENTE"** exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con el **"ÁREA REQUIRENTE"** y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

En estas visitas se aplicará un cuestionario para verificar: capacidad productiva, finanzas, recursos humanos entre otras. Como resultado de este cuestionario, se obtendrá una calificación numérica que será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación (Solo en caso de puntos y porcentajes).

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas, cuando así lo requiera la "CONVOCANTE" a través de su "ÁREA REQUERENTE"

Será motivo de desechamiento de las "PROPUESTAS" de aquellos "PARTICIPANTES" que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al "COMITÉ DE ADQUISICIONES" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado en forma inviolable el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". En caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso el Comité le solicitará a los licitantes que cubran con los requisitos solicitados para seguir con el acto. Esto con fundamento en lo establecido en el Artículo 64, apartado 1 de la "LEY".
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida al "COMITÉ DE ADQUISICIONES" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando

traducción simple al español, preferentemente traducidos al español en copia simple.

**La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR", con excepción del inciso b.**

### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Formato relación de anexos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches tipo Baco.

**La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".**

### 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100		235



	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01	250
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	
<b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b>				

## 8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica para este proceso.

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **10:10 horas del día 10 de diciembre del año 2020**, en la Sala de Juntas de la Subdirección General Administrativa del "Domicilio".

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará desde **las 10:00 horas y cerrará a las 10:10 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa, hora de registro, correo electrónico.**

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.**

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:**

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica)
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- g. **Anexo 8** Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al

código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.

- h. **Anexo 9** Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:
  - a. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;
- i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".**

Documento no obligatorio:

- j. **Relación de Anexos.**
- k. **Copia vigente del Registro en el RUPC.**

**9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "**BASES**", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los "**PARTICIPANTES**" que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "**PARTICIPANTES**" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los "**PARTICIPANTES**" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "**PARTICIPANTES**" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "**PROPUESTAS**", verificando la documentación solicitada en el numeral 9.1 de las presentes "**BASES**", sin que ello implique la evaluación de su contenido; en caso de omitir total o parcialmente el foliado de los documentos solicitados, el comité le indicará a los Licitantes que cubran el requisito solicitado para seguir con el acto.
- g. El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del "**COMITÉ**" asistentes y dos de los "**PARTICIPANTES**" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran todas las hojas de los documentos solicitados en el numeral 9.1 de estas "**BASES**";
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "**CONVOCANTE**" para su análisis, constancia de los actos y posterior "**FALLO**"
- j. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a

conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Esto con fundamento en lo previsto por el artículo 65, fracción III de "LA LEY".

- k. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", la "CONVOCANTE" podrá solicitar ante la autoridad competente, el suspenderle o cancelarle el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

En el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las partidas objeto del presente proceso se adjudicarán por separado.

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia "LEY", en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPUESTAS" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY" y en el artículo 69 del "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

LPLCC 25/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO" EN TIEMPOS ACORTADOS

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

#### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

#### 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se podrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

#### 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.

- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. Cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o

- perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, conforme al Artículo 71, apartado 3, de la Ley.
- g. Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
  - h. Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

#### 14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El **COMITÉ**", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- c. Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### 15. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

El **17 de diciembre del 2020, a las 11:20 horas** o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página de transparencia del Sistema DIF del Estado de Jalisco y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "Unidad Centralizada de Compras" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDORES" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

## 16. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de la "CONVOCANTE" para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".
- j. De acuerdo a la declaración de emergencia del virus denominado COVID-19, el comité se reserva la facultad para modificar las fechas y el lugar de los actos indicados en las presentes bases, facultándose a la unidad centralizada de compras para que realice lo conducente.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por

parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES".

Los PROVEEDORES se obligan a firmar el contrato, a más tardar el 16º día hábil, contado a partir de la fecha de notificación del fallo, en el "DOMICILIO". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", o a más tardar el día de la entrega del mismo. Esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

#### Documentos a solicitar para la elaboración y suscripción del contrato:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **Copia vigente del registro en el RUPC.**

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica de la **"CONVOCANTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"**.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"CONVOCANTE"** por conducto de la **"Unidad centralizada de compras"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

## 18. VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**.

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** siempre y cuando se haya realizado la prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"** a entera satisfacción de la **"CONVOCANTE"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

### 18.1 DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "servicios", el **"PROVEEDOR"** notificará de inmediato por escrito a la **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La **"CONVOCANTE"** analizará la solicitud del **"PROVEEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los servicios objeto del contrato.

## 19. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". Salvo casos excepcionales, se podrá otorgar anticipo, conforme a lo previsto por el artículo 78 de la "LEY".

## 20. GARANTÍAS.

El "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente hasta por **12 meses** a partir de la fecha de firma del contrato.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO") a favor de la "CONVOCANTE", previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificadorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Una vez entregados los servicios, a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2., de la Ley.

Los "PROVEEDORES" otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la "LEY".

## 21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el pedido y/o "CONTRATO".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de la "CONVOCANTE" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".
- e. Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los servicios objeto del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.

## 22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

23. En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la "CONVOCANTE" y/o el "ÁREA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se podrá rescindir el "CONTRATO" a criterio de la "CONVOCANTE"

## 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "CONVOCANTE" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por la "CONVOCANTE" o el "ÁREA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada

en el numeral 20 de las presentes "**BASES**", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "**PROVEEDOR**" sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "**CONVOCANTE**" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "**PROVEEDOR**" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "**BASES**", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Se entiende como no entregados los "servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "**CONVOCANTE**", aplicándose las sanciones establecidas en las "**BASES**" del presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**".

La "**CONVOCANTE**" podrá hacer la devolución de los servicios contratados y el "**PROVEEDOR**" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

## **25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El "**PARTICIPANTE**" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "**PARTICIPANTE**" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "**PROPUESTA**" del "**PARTICIPANTE**".

## **26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

El "**PARTICIPANTE**" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

## **27. INCONFORMIDADES.**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

**28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".**

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 03 de diciembre del 2020.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**LPLCC25/2020**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO" Tiempos acortados**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto 7</b>	<b>Documento que se entrega</b>
<b>Anexo 2 (Propuesta Técnica).</b>	<b>a)</b>	
<b>Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>	<b>b)</b>	
<b>Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>	<b>c)</b>	
<b>Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.</b>	<b>d)</b>	
<b>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</b>	<b>e)</b>	
<b>Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.</b>	<b>f)</b>	
<b>Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.</b>	<b>g)</b>	
<b>Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;</b>	<b>h)</b>	
<b>Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).</b>	<b>i)</b>	
<b>Catalogo o Ficha técnica con fotografía de cada uno de los productos solicitados.</b>	<b>j)</b>	
<b>Relación de Anexos. No obligatorio.</b>	<b>k)</b>	
<b>Copia vigente del Registro en el RUPC. No obligatorio.</b>	<b>l)</b>	

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**LPLCC25/2020**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO" Tiempos acortados**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación LPLCC25/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO"**

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC25/2020

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO" Tiempos acortados

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder

# ANEXO 1

## CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC25/2020

#### "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO" Tiempos acortados

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	9	Telefono SIP/IP:• Pantalla LCD gráfica de 7" color touch-screen• 20 líneas sip • voz HD Códec de banda ancha: G.722, Códec de banda estrecha: G.711(A/μ), G.729AB, G.728, ILBC, DTMF: In-band, Out-of-band (RFC 2833) y SIP INFO • Altavoz full duplex con AEC, VAD, CNG, AEC, PLC, AJB, AGC. • 2 puertos Ethernet 10/100/1000 Mbps modo puente para bypass a PC. • POE integrado. • Soporte IPv6 con VPN abierto que opera con los protocolos FTP, TFTP, SRTP/HTTPS/TLS, 802.1x, QoS: 802.1p/Q tagging (VLAN), Layer 3. • Directorio telefónico XML, con fuente de alimentación Input: 100-240V 50/60Hz 250mA, Output: 5V-1.2A, • selección de idioma Nacional. • Conectividad Wi-Fi • Licencias de usuario SIP/IP para conmutador Alcatel OmniPCX Enterprise 4760, modelo M4400-M2*** Conforme a anexo técnico validado.	PIEZA
2	1	Servidor. (De acuerdo a Anexo Técnico validado)Servidor de rackChasis:Montable en rack de 1U CPU: Dos procesadores de 8 Núcleos y 16 hilos, 2.1 GHz, Cache de 11 MB, soporte de virtualización, arquitectura de x64, memoria DDR4 en 6 canales mínimo.MotherboardCompatible con el procesador ofertadoMemoria : Mínimo 128GB en RAM operando a 2600MHz- Contar con escalabilidad mínima de 500GB- Protección de memoria: Si- ECC Avanzado con protección de error.Bahías de Disco DuroMínimo Con 4 HDD de 2TB SATA SFF Hot plug para datos.2 discos de 300GB SAS de 10K RPM para sistema operativo.ControladoraCompatible con el controlador RAID del software Onboard SATA que admite SSD / HDD y al menos dos unidades M.2Debe admitir uno de los siguientes controladores que admiten el modo mixto que combina el modo RAID y HBA,Controladora RAID SAS basado en PCIe 3.0 a 12Gb/s con RAID 0/1/1 + 0/5/50/6/60/1 Reflexión avanzada de datos / 10 Reflexión avanzada de datos (montada en una ranura PCI Express)Características de redMínimo Debe soportar las siguientes tarjetas de red: 1. Tarjeta embebida con 4 puertos de red a 1GbE 2. Tarjeta FlexLOM con 2 puertos a 10GbE Base-TInterfasesMínimo 1 Serial 1 Slot Micro-SDUSB 3.0 con soporte 5 en total: 1 frontal, 2 traseros, 2 internosSlots PCIeMínimo Tres ranuras PCI-Express 3.0, al menos dos ranuras x16 PCIeFuentes de poder y ventiladoresDeben ser compatibles con fuentes de alimentación de bajo halógeno redundantes de conexión en caliente con una eficiencia mínima del 94%.Ventiladores redundantes con tecnología hot-plugSeguridad de SistemaMínimo • Soporte UEFI Secure Boot y Secure Start • Función de seguridad para garantizar que los servidores no ejecuten el código de firmware comprometido • Validación FIPS 140-2 • Certificación de criterios comunes • Configurable para el cumplimiento de PCI DSS • Estándar de encriptación avanzada (AES) y Estándar de encriptación de datos triples (3DES) en el navegador • Soporte para el modo de Algoritmos de Seguridad Nacional Comercial (CNSA) para evitar el uso de algoritmos inseguros • Actualizaciones sin manipulación: componentes firmados y verificados digitalmente • Recuperación segura: recupere el firmware crítico a un buen estado conocido al detectar un firmware comprometido • Posibilidad de revertir el firmware • Borrado seguro de NAND / datos de usuario • Opción de detección de intrusión en el chasisSistemas operativos compatiblesMicrosoft Windows ServerRed Hat Enterprise Linux (RHEL)SUSE Linux Enterprise Server (SLES)VMwareClearOSConfiguración de desempeño del sistemaMínimo 1. Función para mejorar el rendimiento de la carga de trabajo para aplicaciones sensibles a las fluctuaciones de frecuencia. Esta función debe permitir las operaciones del procesador en modo turbo sin las fluctuaciones de frecuencia asociadas con la ejecución en modo turbo.2. Soportar perfiles de carga de trabajo para una optimización de rendimiento simpleSeguridad de FirmwareMínimo 1. Para la seguridad del firmware, el sistema debe admitir el chip de administración remota creando una huella digital en el silicio, evitando que los servidores se inicien a menos que el firmware coincida con la huella digital. Esta característica debe ser inmutable.2. Mantener el repositorio de firmware y los archivos de controladores para ayudar a deshacer o parchear el firmware comprometido. También debe almacenar los archivos de recuperación de fábrica precargada para revertir al firmware seguro probado en fábrica.No se requiere instalación ni puesta a punto por parte del proveedor. Conforme a anexo técnico validado.	PIEZA
3	2	Escáner para oficina (Especificaciones de acuerdo a anexo técnico validado)Tipo de escáner: Alimentación vertical, escáner dúplex a color Resolución óptica mínima: 600 dpi.Resolución mínima interpolada: 1200 dpiCiclo de trabajo (diario) mínimo: 5,000 páginasProfundidad en bits: 24 bits mínimo (salida)Tipo de sensor: Dual CISFuente de Luz: LED RGB de 3 coloresModos de escaneo: Color, Escala de grises, MonocromoCapacidad de alimentador: 80 hojasAlimentador de documentos: Alimentación múltiple ultrasónicaVelocidad de escaneo: Hasta 50 ppm/100 ipm a 200 y 300 dpi.Modo de escaneo: Dúplex, de una sola pasadaLectura de Códigos de barras: Codabar / Código 128 / Código 3 de 9 / EAN -13 / EAN-8 / Intercalado 2 de 5 / PDF417 / QR / UPC-A / UPC-EOmitir detección de doble cara: NoTamaño de documento mínimo / máximo: Mínimo 52 mm x 52 mm (A8) / Máximo 216 mm x 356 mm (8.5 pulg. x 14 pulg.). Digitalización de documentos largos (hasta 3000 mm/118 pulg.)Conectividad: USB 3.1 Gen 1 (compatible con USB 2.0 y 3.0)Conectividad inalámbrica Wi-Fi NoDigitalización directa a la nube: NoFormato de salida de archivos: TIFF de una sola página o de múltiples páginas, JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con capacidad de búsqueda, TXT, PNG, CSV, Word y Excel.Compatible mínimo con sistema operativo: Indispensable WINDOWS 7 SP1 (32 y 64 bits), WINDOWS 8.1 (32 y 64 bits), WINDOWS 10 (32 y 64 bits), deseable LINUX UBUNTU 14.04/16.04, SUSE 13.2 Certificaciones: Energy StarPanel de control: Pantalla LCD intuitiva 5 botones	PIEZA

		<p>mínimo Controladores (Windows): Controladores TWAIN, ISIS y WIA. Incluir: Cable de Alimentación USB Adaptador y/o cable de energía CD-ROM con Drivers y Guía de usuario Conforme a anexo técnico validado.</p>	
4	5	<p>Monitor UHD 28" (Especificaciones de acuerdo a anexo técnico validado) Tecnología: UHD Pantalla: 28 pulgadas antirreflejo Resolución: 3,840 x 2,160 mínimo Contraste: 1,000 : 1 (típico), 700 : 1 (mínimo) Puertos: HDMI, DisplayPort Certificaciones: Energy Star, Windows 10, NOM 019, EPET BRONZE, EYE COMFORT Garantía: Mínimo de un año Incluir: Cable de energía, HDMI, DP. Conforme a anexo técnico validado.</p>	PIEZA
5	9	<p>CPU SFF TIPO BASICO-A (Especificaciones de acuerdo a anexo técnico validado) Procesador Procesador con frecuencia base de 3.6 GHz y máxima en velocidad turbo de 4.2, 4 cores, 4 Hilos, 6 Mb de cache L2, 65w de TDP, velocidad de Bus a 8GT/s o su equivalente en desempeño. Chipset B360 o superior. Memoria Mínimo 8 GB DDR4 a 2666 MHz con crecimiento 64 GB (preferencia 2 de 4GB para abrir el dual channel). Almacenamiento 256 GB SSD SATA 6.0 Gb/s 2.5" Tarjeta de video 1 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado. Monitor Mínimo 24" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, Resolución mínima de 1920 x 1080, conectores VGA, HDMI o DisplayPort, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas: Energy Star 6.0 compliant, NOM 019, EPET, ROHS. Incluir por lo menos cables según el tipo de conexión de PC ofertada, siendo VGA, HDMI o DisplayPort así como el cable de alimentación. Conectividad alámbrica Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre. Conectividad inalámbrica Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g y 802.11n, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno. Factor de forma Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo. Puertos y slot 1 puerto para monitor VGA; 8 puertos USB, al menos cuatro 3.1, un puerto USB 3.1 Type C, 1 puerto M.2 conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 1 DisplayPort. y/o HDMI Seguridad Física Ranura para candado electrónico o mecanismo de bloqueo en T, sensor de apertura de chasis; bloqueo de puertos USB de manera individual, clave en Bios, arranque y disco duro, persistencia en Bios. Mouse Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato. Teclado Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato. Sistema Operativo Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM Software Incluido Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el desktop y todos los controladores necesarios. Fuente de Poder Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 85% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos Seguridad Lógica TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB Gabinete Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, bloqueo individual de puertos USB. Lógica TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB. Gabinete Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante. Impacto ambiental Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 6.1, RoSH Unidad Óptica DVD+/-RW SATA Interno Pruebas de uso rudo Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s). Deberá incluir *Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers. Conforme a anexo técnico validado.</p>	PIEZA
6	2	<p>Videoprojector (Especificaciones de acuerdo a anexo técnico validado) Sistemas de proyección: LCD/DLP Brillo de color: Mínimo 3300 lumens. Resolución nativa: Mínimo 1280x800 (WXGA) Cambiar el tamaño: 640x480 (VGA), 800X600 (SVGA), 1024x768 (XGA), 1280x960 (SXGA2), 1280X1024 (SXGA2), 1280x1024 (SXGA3), 1366x768 (WXGA60-3), 1400x1050 (SXGA+), 1440x900 (WXGA+), 1680x900 (WXGA++), 1600x1200 (UXGA60). Relación de Aspecto: mínimo 16:10 Tipo de lámpara: 210W como mínimo. Vida de la lámpara: Modo ECO: Mínimo 10 000 horas, Modo normal: Mínimo 5000 horas Tamaño de pantalla: mínimo de 33" a 320" Corrección Keystone: Automático Vertical: Mínimo +/- 30 grados Control deslizante: Horizontal: Mínimo +/- 30 grados USB Plug &amp; Play compatible con PC y Mac. Relación de contraste: Mínimo 13,000:1 Lente de proyección: Tipo enfoque manual Interfaces: - Ordenador/componente de video: 2 D-sub de 15 pines x2-X2 HDMI mínimo-S-Video: Mini DIN x1 mínimo-Video compuesto: RCA (amarillo) x1 mínimo-Entrada de audio: RCA x1 (L y R), mini estéreo de 2x mínimo-Conector USB: Tipo B x 1 (pantalla USB, audio y control del ratón) mínimo-Conector USB: Tipo A x 1 (para la memoria USB, cámara de documentos USB, LAN inalámbrica)-Salida de audio: mini estéreo x 1 mínimo-RS-232C: x1 Deberá incluir: Maletín, Cable VGA, HDMI y cable de energía, Cable de lente (RCA), Tapa de lente, CD-Rom o DVD que contenga el software del equipo y drivers, Control remoto con pilas incluidas Manual de operación en español. Conforme a anexo técnico validado.</p>	PIEZA
7	18	<p>Computadora con la siguiente ficha técnica Chipset: Compatible con el procesador. Memoria: Mínimo memoria DDR4 SDR AM 8 GB a 3200 MHz, expandible a 15 GB. Disco duro: HDD 1 TB 5400 RPM SATA o superior. Tarjeta Madre: De la misma marca del fabricante del equipo. Audio: Integradas (estéreo). Pantalla: Pantalla LED HD de 14", resolución de 1366 x 768 (No se acepta de un tamaño diferente). Conectividad alámbrica: Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre. Conectividad inalámbrica: Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, 802.11ax Bluetooth 5.0. No se acepta USB o PCMCIA. Video: Integrado. Lector de Huella Dactilar: Opcional. Puertos y slot: 3 puertos USB (al menos dos de ellos USB 3.1), 1 puerto USB 3.1 Type-C, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 puerto HDMI, 1 lector de tarjetas SD, puerto para conectar docking station (ya sea por puerto dedicado o USB Type-C con carga). Seguridad: - Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module). - Sistema de seguridad que proteja al equipo de ataques de software malicioso al abrir los archivos (PDF, MS Word, MS Excel, MsPowerpoint) y las páginas web no confiables en contenedores virtuales aislados (micro máquinas virtuales), eliminando o la amenaza al cerrar la pestaña del navegador o el archivo. Dicha solución deberá ser propietaria de la marca del equipo. Sistema de seguridad que proteja los puertos USB de accesorios no autorizados permitiendo el acceso a las memorias externas mediante contraseña, bloquear puertos USB o volverlos solo lectura. Dicha solución deberá ser propietaria del fabricante del equipo ofertado. - Protección de endpoint de última generación que, utilizando modelos de aprendizaje profundo (Deep Learning) detecte archivos maliciosos y evite que los ataques de malware, día cero, ransomware y Advanced Persistent Threat (APT) dañen el equipo. Su Funcionamiento deberá ser fuera de la línea (Sin necesidad de actualizaciones frecuentes).</p>	PIEZA

		<p>Dicho software deberá ser propietario el fabricante con licencia de uso perpetuo (No versiones de prueba o software libre). - Sistema de seguridad reforzada por hardware que asegure que el sistema solo pueda arrancar con una BIOS auténtica y detecte cualquier interferencia con la BIOS, el firmware, o el Código BIOS del System Management Mode (SMM) en tiempo de ejecución, y efectúe una recuperación del mismo a partir de una copia respaldada (backup) protegida, sin necesidad de una conexión a internet y sin intervención del usuario. Dicha solución deberá ser propietaria de la marca del equipo y estar activada de fábrica.</p> <p>Software que, mediante el chip TPM embebido en el equipo, permita almacenar los passwords y usuarios en los diferentes sitios WEB de forma segura (Encriptada), utilizando los factores de autenticación del equipo (Password, Huella digital, reconocimiento facial, bluetooth, etc) para acceder a los mismos de forma sencilla. Dicha solución deberá ser propietaria del fabricante del equipo con licencia de uso perpetuo (No software libre o versión de prueba).</p> <p>Software de fin de vida: Sistema que permita eliminar los datos de la unidad de disco duro mediante algún algoritmo publicado por el Departamento de Defensa de los EE.UU. Que impida que los datos eliminados se puedan recuperar más adelante. Dicho sistema deberá ser independiente del sistema operativo (por medio de software adicional o desde BIOS) para no dejar rastros de los datos que puedan ser encontrados por un usuario mediante otro sistema operativo. Mouse: Clickpad/Touchpad multi-touch con soporte para movimientos gestuales integrado al equipo. Teclado: En español distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con las letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía. Sistema Operativo: Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Home en español 64Bits OEM. Software incluido: Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de la fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el equipo y todos los controladores necesarios. Cámara WEB: Cámara web HD o superior, integrada al marco de la pantalla. Batería: 15 horas de duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida. Accesorios: Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año. Impacto ambiental: Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT 2.0) en la categoría GOLD en México, Energy Star 7.0, RoHS. El fabricante del equipo ofertado deberá ser miembro activo de la DMTF en categoría Board o Leadership. Presentar impresión de la lista de miembros actual de la DMTF de la página oficial (<a href="https://www.dmtf.org/about/list">https://www.dmtf.org/about/list</a>) señalando la marca del equipo ofertado. Unidad Óptica: Opcional. Cargador/Eliminador: Sí, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptarán adaptadores. Peso: 1.6 kg. máximo. Pruebas de uso rudo: Deberá cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad (hongo), vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo ofertado. Deberá incluir: *Garantía de 1 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers. Se anexa copia de la validación técnica que emite la Secretaría de Administración. Conforme a anexo técnico validado.</p>	
8	1	Computadora laptop 8 gb ram/ sistema operativo win 10 /pantalla 14 pulgadas/teclado en español/ con cargador y cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo/ con cámara web integrada al marco de la pantalla/touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo/garantía de 3 años en sitio. Conforme a anexo técnico validado.	PIEZA
9	1	Equipo de Computadora de escritorio 23.8" con NO TOUCH FHD anti-glare WLED-backlit, Intel Core i7 8700T hasta 4.0 Ghz/6 Core/12M Cache 65W, 8GB, (1x8gb) DDR4 2666 SODIMM RAM (Max 64GB), Disco 1TB 7200 rpm, Windows 10 professional 64 bit, Intel Q370, Energy Star, No_Media Card, ODD 9,5 DVDWR, USB Optical, USB Bus Slim, WiFi Intel 9560 ac 2x2 + BT 5, Intel UHD Graphics 630, Internal Stereo Speakers, TPM 2.0 Secure WebCam Integrated HD 720p, No_2ns Video with, Intel NO vPro, ACADPT 120 W, Certificado para Skype for Business. HP BIOSphere G5, HP Sure Click HP Sure Sense, Secure Erase Incluye: Teclado y Mouse USB ( COLOR NEGRO) . Conforme a anexo técnico validado.	PIEZA
10	5	Equipo de Computadora Lap top de 14" con procesador Intel i5-8265U, 14.0 HD AG LED SVA, UMA, Webcam, 8GB DDR4, 256 GB SSD, ax+BT, 3C Batt, FPR, Windows 10 Pro64, 1yr WrtY. Conforme a anexo técnico validado.	PIEZA

**Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.**

1

g

Handwritten signature

Handwritten signature

# PARTIDA 1



## Sistema DIF Jalisco Equipo Telefonico

1168

### 1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
DIF	Desarrollo Integral de la Familia

### 2. ANTECEDENTES

Equipamiento y renovación Tecnológica para las diferentes áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, debido a las necesidades de crecimiento de las mismas.

### 3. JUSTIFICACION

Renovación tecnológica, migrar de telefonía analógica a Telefonía IP con el fin de mejorar la infraestructura tecnológica del sistema DIF

### 4. OBJETIVOS

Mantener comunicadas las diferentes áreas del DIF Jalisco interna y externamente, así como brindar a los trabajadores las herramientas básicas para el desempeño de sus labores

### 5. REQUERIMIENTO

Progresivo 1

Cantidad: 15

Telefono IP/SIP

#### Telefono SIP/IP:

- Pantalla LCD gráfica de 7" color touch-screen
- 20 líneas sip
- voz HD Códec de banda ancha: G.722, Códec de banda estrecha: G.711(A/u), G.729AB, G.726, ILBC, DTMF: In-band, Out-of-band (RFC 2833) y SIP INFO
- Altavoz full duplex con AEC, VAD, CNG, AEC, PLC, AJB, AGC.
- 2 puertos Ethernet 10/100/1000 Mbps modo puente para bypass a PC.

VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
1 de 3

AT\_V2



# Sistema DIF Jalisco Equipo Telefonico

1168

- POE integrado.
- Soporte IPv6 con VPN abierto que opera con los protocolos FTP, TFTP, SRTP/HTTPS/TLS, 802.1x, QoS: 802.1p/Q tagging (VLAN), Layer 3.
- Directorio telefónico XML, con fuente de alimentación Input: 100-240V 50/60Hz 250mA, Output: 5V-1.2A.
- selección de idioma Nacional.
- Conectividad Wi-Fi
- Licencias de usuario SIP/IP para conmutador Alcatel OmniPCX Enterprise 4760, modelo M4400-M2.

*[Handwritten marks]*

## 6. GARANTIAS

Garantía mínima de 2 Años.

## 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización
- Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- La Instalación de licencias compatibles para conmutador Alcatel OmniPCX Enterprise 4760, modelo M4400-M2
- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.
- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.

VALIDACIÓN TÉCNICA  
 13 OCT. 2020  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT\_V2

*[Handwritten marks and signatures]*



**Sistema DIF Jalisco**  
Equipo Telefonico

# 1168

**8. ENTREGABLES**

- Garantía por escrito de mínimo 2 años.
- Entregar por escrito y en electrónico licencias sip/ip

**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Ing Jonathan Alfonso Jimenez Vazquez	
Puesto: Jefe del departamento de Infraestructura Tecnologica	
e-mail: jonathan.jimenez@difjalisco.gob.mx	
Fecha: 30/septiembre/2020	Tel. /ext. 33 30303800 Ext. 894
Firma: 	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Hernán Velasco Vélez	
Puesto: Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos	
e-mail: hernan.velasco@difjalisco.gob.mx	
Fecha: 30/septiembre/2020	Tel. /ext. 33 30303800 Ext. 888
Firma: 	

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación 3 OCT. 2020



AT\_V2

3 de 3

*Handwritten marks and signatures in blue ink at the bottom of the page.*

## PARTIDA 2



### Desarrollo Integral de la Familia Infraestructura

0939

#### 1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
DIF	Desarrollo Integral de la Familia

#### 2. ANTECEDENTES

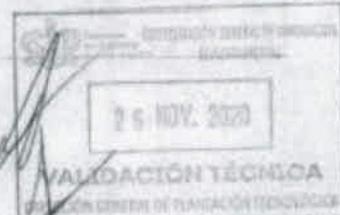
Contamos con servidores muy antiguos los cuales manejan información sensible y puede que estén en riesgo por fallas.

#### 3. JUSTIFICACION

Los riesgos de trabajar con servidores antiguos son mayores con cada año que pasa y en ellos se maneja información sensible y susceptible a fallos y por los años que tienen ya es muy complicado encontrar refacciones nuevas.

#### 4. OBJETIVOS

Mejorar la estabilidad de los sistemas al igual que actualizar el software de los mismos, asegurar una compatibilidad con los estándares de seguridad actuales con la finalidad de minimizar los riesgos de pérdida de información.





**5. REQUERIMIENTO**

**Progresivo 1:**

**Cantidad:** 1

**Servidor de rack**

**Chasis:**

Montable en rack de 1U

**CPU:**

Dos procesadores de 8 Núcleos y 16 hilos, 2.1 GHz, Cache de 11 MB, soporte de virtualización, arquitectura de x64, memoria DDR4 en 8 canales mínimo.

**Motherboard**

Compatible con el procesador ofertado

**Memoria**

- Mínimo 128GB en RAM operando a 2600MHz
- Contar con escalabilidad mínima de 500GB
- Protección de memoria: Si
- ECC Avanzado con protección de error.

**Bahías de Disco Duro**

Mínimo Con 4 HDD de 2TB SATA SFF Hot plug para datos.  
2 discos de 300GB SAS de 10K RPM para sistema operativo.

**Controladora**

Compatible con el controlador RAID del software Onboard SATA que admite SSD / HDD y al menos dos unidades M.2

Debe admitir uno de los siguientes controladores que admiten el modo mixto que combina el modo RAID y HBA.

Controladora RAID SAS basado en PCIe 3.0 a 12Gb/s con RAID 0/1/1 + 0/5/50/6/60/1 Reflexión avanzada de datos / 10 Reflexión avanzada de datos (montada en una ranura PCI Express)

**Características de red**

mínimo Debe soportar las siguientes tarjetas de red:

1. Tarjeta embebida con 4 puertos de red a 1GbE
2. Tarjeta FlexLOM con 2 puertos a 10GbE Base-T

**Interfaces**

Mínimo 1 Serial

1 Slot Micro-SD

USB 3.0 con soporte 5 en total: 1 frontal, 2 traseros, 2 internos

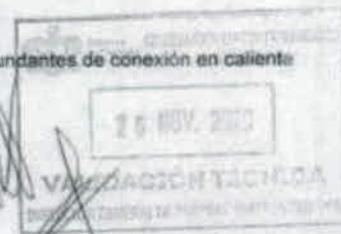
**Slots PCIe**

Mínimo Tres ranuras PCI-Express 3.0, al menos dos ranuras x16 PCIe

**Fuentes de poder y ventiladores**

Deben ser compatibles con fuentes de alimentación de bajo halógeno redundantes de conexión en caliente con una eficiencia mínima del 94%.

Ventiladores redundantes con tecnología hot-plug



AT\_V2

2 de 4

*(Handwritten blue ink marks and signatures)*



**Estándares y certificaciones**

**Seguridad de Sistema**

**Mínimo**

- Soporte UEFI Secure Boot y Secure Start
- Función de seguridad para garantizar que los servidores no ejecuten el código de firmware comprometido
- Validación FIPS 140-2
- Certificación de criterios comunes
- Configurable para el cumplimiento de PCI DSS
- Estándar de encriptación avanzada (AES) y Estándar de encriptación de datos triples (3DES) en el navegador
- Soporte para el modo de Algoritmos de Seguridad Nacional Comercial (CNSA) para evitar el uso de algoritmos inseguros
- Actualizaciones sin manipulación: componentes firmados y verificados digitalmente
- Recuperación segura: recupere el firmware crítico a un buen estado conocido al detectar un firmware comprometido
- Posibilidad de revertir el firmware
- Borrado seguro de NAND / datos de usuario
- Opción de detección de intrusión en el chasis

**Sistemas operativos compatibles**

- Microsoft Windows Server
- Red Hat Enterprise Linux (RHEL)
- SUSE Linux Enterprise Server (SLES)
- VMware
- ClearOS

**Configuración de desempeño del sistema**

Mínimo 1. Función para mejorar el rendimiento de la carga de trabajo para aplicaciones sensibles a las fluctuaciones de frecuencia. Esta función debe permitir las operaciones del procesador en modo turbo sin las fluctuaciones de frecuencia asociadas con la ejecución en modo turbo

2. Soportar perfiles de carga de trabajo para una optimización de rendimiento simple

**Seguridad de Firmware**

Mínimo 1. Para la seguridad del firmware, el sistema debe admitir el chip de administración remota creando una huella digital en el silicio, evitando que los servidores se inicien a menos que el firmware coincida con la huella digital. Esta característica debe ser inmutable.

2. Mantener el repositorio de firmware y los archivos de controladores para ayudar a deshacer o parchear el firmware comprometido. También debe almacenar los archivos de recuperación de fábrica preconfigurada para revertir al firmware seguro probado en fábrica.

No se requiere instalación ni puesta a punto por parte del proveedor.

X



X

Handwritten mark

Handwritten signature



**6. GARANTIAS**

Garantía por escrito de mínimo 3 años en partes y Actualización de drivers.

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todas los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.
- 3.- Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

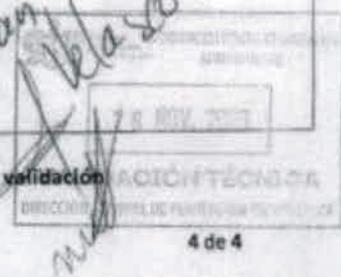
**8. ENTREGABLES**

Garantía por escrito de mínimo 3 años en partes y Actualización de drivers.

**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Hernán Velasco Vélez		Nombre: Hernán Velasco Vélez	
Puesto: Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos		Puesto: Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos	
e-mail: hernan.velasco@jalisco.gob.mx		e-mail: hernan.velasco@jalisco.gob.mx	
Fecha: 25/noviembre 2020	Tel. /ext. 33 30 30 38 00 ext. 889	Fecha: 25/noviembre 2020	Tel. /ext. 33 30 30 38 00 ext. 889
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación



AT\_V2

4 de 4

Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom of the page.



**Sistema DIF Jalisco**  
Equipo de Cómputo

1034

**1. GLOSARIO:**

Siglas o palabra	Significado
DIF	Desarrollo Integral de la Familia

**2. ANTECEDENTES**

Proyecto de equipamiento para las diferentes áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, debido a las necesidades de crecimiento de las mismas.

**3. JUSTIFICACIÓN**

Cubrir las necesidades de equipo en las diferentes áreas del Sistema, renovar equipos que fueron dados de baja y fortalecer las áreas de reciente creación.

**4. OBJETIVOS**

Fortalecer con equipo actualizado las diferentes áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

**5. REQUERIMIENTO**

Progresivo 1

Cantidad: 02

Escáner

ESCANER PARA OFICINA	
Tipo de escáner:	Alimentación vertical, escáner dúplex a color
Resolución óptica mínima:	600 dpi
Resolución mínima interpolada:	1200 dpi
Ciclo de trabajo (diario) mínimo:	5,000 páginas
Profundidad en bits:	24 bits mínimo (salida)
Tipo de sensor:	Dual CIS
Fuente de Luz:	LED RGB de 3 colores
Modos de escaneo:	Color, Escala de grises, Monocromo
Capacidad de alimentador:	80 hojas
Alimentador de documentos:	Alimentación múltiple ultrasónica
Velocidad de escaneo:	Hasta 50 ppm/100 ipm a 200 y 300 dpi
Modo de escaneo:	Dúplex, de una sola pasada

AT\_V2

VALIDACIÓN TÉCNICA  
1 de 5  
DIRECCIÓN GENERAL DE VALIDACIÓN TÉCNICA



**Sistema DIF Jalisco**  
**Equipo de Cómputo**

1034

Lectura de Códigos de barras:	Codabar / Código 128 / Código 3 de 9 / EAN-13 / EAN-8 / Intercalado 2 de 5 / PDF417 / QR / UPC-A / UPC-E
Omitir detección de doble cara:	No
Tamaño de documento mínimo / máximo:	Mínimo 52 mm x 52 mm (A6) / Máximo 216 mm x 356 mm (8.5 pulg. x 14 pulg.). Digitalización de documentos largos (hasta 3000 mm/118 pulg.)
Conectividad:	USB 3.1 Gen 1 (compatible con USB 2.0 y 3.0)
Conectividad inalámbrica Wi-Fi:	No
Digitalización directa a la nube:	No
Formato de salida de archivos:	TIFF de una sola página o de múltiples páginas, JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con capacidad de búsqueda, TXT, PNG, CSV, Word y Excel
Compatible mínimo con sistema operativo:	Indispensable WINDOWS 7 SP1 (32 y 64 bits), WINDOWS 8.1 (32 y 64 bits), WINDOWS 10 (32 y 64 bits), deseable LINUX UBUNTU 14.04/16.04, SUSE 13.2
Certificaciones:	Energy Star
Panel de control:	Pantalla LCD intuitiva 5 botones mínimo
Controladores (Windows):	Controladores TWAIN, ISIS y WIA
Incluir:	Cable de Alimentación USB Adaptador y/o cable de energía CD-ROM con Drivers y Guía de usuario

**Progresivo 2**

**Cantidad: 10**

**Monitor UHD 28"**

Tecnología:	UHD
Pantalla:	28 pulgadas antirreflejo
Resolución:	3,840 x 2,160 mínimo
Contraste:	1,000 : 1 (típico), 700 : 1 (mínimo)
Puertos:	HDMI, Displayport
Certificaciones:	Energy Star, Windows 10, NOM 019, EPET BRONZE, EYE COMFORT
Garantía:	Mínimo de un año
Incluir:	Cable de energía, HDMI, DP

**Progresivo 3**

**Cantidad: 10**

**CPU SFF TIPO BASICO-A**

Procesador	Procesador con frecuencia base de 3.6 GHz y máxima en velocidad turbo de 4.2, 4 cores, 4 hilos, 5 Mo de cache L2, 65w de TDP, velocidad de Bus a 8GT/s o su equivalente en desempeño
Chipset	B360 o superior
Memoria	Mínimo 8 GB DDR4 a 2666 MHz con crecimiento 64 GB (preferencia 2 de 4GB para abrir el dual channel)
Almacenamiento	256 GB SSD SATA 6.0 Gbit/s 2.5"
Tarjeta de video	1 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado
Monitor	Mínimo 24" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, Resolución mínima de 1920 x 1080, conectores VGA, HDMI o DisplayPort, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla

AT\_V2

VALIDACIÓN TÉCNICA  
2 de 5



**Sistema DIF Jalisco**  
**Equipo de Cómputo**

№ 1034

	con las normas: Energy Star 6.0 compliant, NOM 019, EPET, RoHS. Incluir por lo menos cables según el tipo de conexión de PC ofertada, siendo VGA, HDMI o DisplayPort así como el cable de alimentación.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (no instalada) a la Tarjeta Madre
Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad WiFi que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g y 802.11n, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno.
Factor de forma	Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo
Puertos y slot	1 puerto para monitor VGA, 8 puertos USB, al menos cuatro 3.1, un puerto USB 3.1 Type C, 1 puerto M.2 conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 1 DisplayPort, y/o HDMI
Seguridad Física	Ranura para candado electrónico o mecanismo de bloqueo en T, sensor de apertura de chasis, bloqueo de puertos USB de manera individual, clave en Bios, arranque y disco duro, persistencia en Bios.
Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo.  En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
Fuente de Poder	Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 85% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos
Seguridad Lógica	TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB
Gabinete	Tipo tower less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 6.1, RoSH
Unidad Óptica	DVD+RW SATA interno
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

26 NOV 2020  
VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

AT\_V2

3 de 5



# Sistema DIF Jalisco Equipo de Cómputo

# 1034

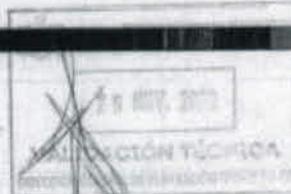
Progresivo 4  
Cantidad: 02  
Videoprojector

Sistemas de proyección: LCD/DLP  
 Brillo de color: Mínimo 3300 lumens.  
 Resolución nativa: Mínimo 1280x800 (WXGA)  
 Cambiar el tamaño: 640x480 (VGA), 800x600 (SVGA), 1024x768 (XGA), 1280x960 (SXGA2), 1280x1024 (SXGA2), 1280x1024 (SXGA3), 1366x768 (WXGA60-3), 1400x1050 (SXGA+), 1440x900 (WXGA+), 1690x900 (WXGA++), 1600x1200 (UXGA60).  
 Relación de Aspecto: mínimo 16:10  
 Tipo de lámpara: 210W como mínimo.  
 Vida de la lámpara: Modo ECO: Mínimo 10 000 horas, Modo normal: Mínimo 5000 horas  
 Tamaño de pantalla: mínimo de 33" a 320"  
 Corrección Keystone:  
 -Automático Vertical: Mínimo +/- 30 grados  
 -Control deslizante: Horizontal: Mínimo +/-30grados  
 USB Plug &Play compatible con PC y Mac.  
 Relación de contraste: Mínimo 13.000:1  
 Lente de proyección: Tipo enfoque manual  
 Interfaces:  
 -Ordenador/componente de video: 2 D-sub de 15 pines x2  
 -X2 HDMI mínimo  
 -S-Video: Mini DIN x1 mínimo  
 -Video compuesto: RCA (amarillo) x1 mínimo  
 -Entrada de audio: RCA x1 (L y R), mini estéreo de 2x mínimo  
 -Conector USB: Tipo B x 1 (pantalla USB, audio y control del ratón) mínimo  
 -Conector USB: Tipo A x 1 (para la memoria USB, cámara de documentos USB, LAN inalámbrica)  
 -Salida de audio: mini estéreo x 1 mínimo  
 -RS-232C: x1

Deberá incluir:  
 Maletín, Cable VGA, HDMI y cable de energía, Cable de video (RCA), Tapa de lente, CD-Rom o DVD que contenga el software del equipo y drivers, Control remoto con pilas incluidas Manual de operación en español.

## 6. GARANTIAS

Progresivos 1 y 2: *Garantía de 1 año mínimo.*  
 Progresivo 4: *Garantía de 2 años mínimo en equipo y 1 año en lámpara.*  
 Progresivo 3: *Garantía de 3 años mínimo.*



AT\_V2

4 de 5

Handwritten blue ink signatures and marks at the bottom of the page.



**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

- Presentar carta del fabricante que indique que es un distribuidor autorizado por el mismo para la comercialización de los productos y/o servicios que está ofertando. (Aplica para progresivos 1 y 3).
- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización

**8. ENTREGABLES**

- Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo.

**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Hernán Velasco Vélez	
Puesto: Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos	
e-mail: hernan.velasco@difjalisco.gob.mx	
Fecha:	Tel. /ext.
25/noviembre/2020	33 30303800 Ext. 889
Firma:	<i>Hernán Velasco</i>

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Hernán Velasco Vélez	
Puesto: Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos	
e-mail: hernan.velasco@difjalisco.gob.mx	
Fecha:	Tel. /ext.
25/noviembre/2020	33 30303800 Ext. 889
Firma:	<i>Hernán Velasco</i>

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación



*[Handwritten signatures and marks]*



Sistema DIF del Estado de Jalisco 0754  
**Proyecto 59**

**1. GLOSARIO:**

Siglas o palabra	Significado
DIF	Desarrollo Integral de la Familia
PPNNA	Procuraduría de Protección de Niños, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco

**2. ANTECEDENTES**

Los niños, niñas y adolescentes que por diversas circunstancias carecen de una familia o un entorno familiar adecuado y que en consecuencia se encuentran en un sistema alternativo de protección, ya sea en una institución pública o privada, requieren de la atención a sus necesidades de salud, alimentación, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, durante el periodo que se encuentren bajo la tutela del Estado. Casos especiales son los jóvenes que al cumplir su mayoría de edad no cuentan con redes de apoyo y encuentran limitantes de acogimiento familiar, laboral y académica, situación que no aporta favorablemente a sus expectativas, si no visualizan un proyecto de vida productivo y benéfico a mediano y largo plazo. Por lo que se les cubre el derecho de la educación antes de cumplir la mayoría de edad y estando bajo el resguardo de la Procuraduría de Protección de Niños, Niños y Adolescentes a fin de que al término de esto cuenten con un proyecto de vida.

**3. JUSTIFICACIÓN**

Dar cumplimiento al Proyecto 59 conforme a los lineamientos establecidos a través de Apoyos Asistenciales y cubrir así las necesidades escolares, entre otras de acuerdo al proyecto de vida de cada uno de los pupilos que se encuentran bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niños, Niños y Adolescentes a fin de hacer valer sus derechos y restitución de los mismos. Tanto en la Ley General de los Derechos de Niños, Niños y Adolescentes, en sus artículos 114, 118 fracciones I, II, III, IV, V, VII y VIII; 122 fracciones I y X, como en los artículos 71 y 78 de la Ley de los Derechos de Niños, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, se incluyeron una serie de facultades y atribuciones tendentes a garantizar la protección de la niñez, otorgando facultades a la PPNNA con el objeto de realizar un efectivo resguardo de los derechos consagrados en la Constitución, los tratados internacionales como la Convención de los Derechos de los Niños y la Ley, cuya responsabilidad fundamental es garantizar en su ámbito de competencia, el interés superior de la niñez.

**4. OBJETIVOS**

Proporcionar a niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niños, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, los medios para el adecuado desarrollo de sus habilidades y/o proyecto de vida conforme a las condiciones actuales que se viven en el entorno, cubriendo el derecho a la educación además de los principios y valores que señala la Constitución y las leyes de la materia, respetando su dignidad e integridad como persona en la aplicación de la disciplina escolar.

AT\_V2

VALIDACIÓN TÉCNICA  
 1 de 4  
 DIRECCIÓN CENTRAL DE...



Sistema DIF del Estado de Jalisco  
**Proyecto 59**

R 0754 - 2

**5. REQUERIMIENTO**

Progresivo N°: 1

Cantidad solicitada: 40

Tipo de equipo a solicitar: **LAPTOP BASICO-A**

Procesador	Procesador con 6 MB total cache, 4 cores, 4 hilos, frecuencia base a 2.7 GHz y máxima a 3.7 GHz, TDP 15 W o superior en todas sus características.
Chipset	Compatible con el procesador.
Memoria	Mínimo memoria DDR4 SDRAM 8 GB a 3200 MHz, expandible a 16 GB.
Disco duro	HDD 1 TB 5400 RPM SATA o superior.
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo.
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED HD de 14" resolución de 1366 x 768 (No se acepta de un tamaño diferente).
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre.
Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, 802.11ax
Video	Bluetooth 5.0. No se acepta USB o PCMCIA.
Lector de Huella Dactilar	Integrado
Lector de Huella Dactilar	Opcional.
Puertos y slot	3 puertos USB (al menos dos de ellos USB 3.1), 1 puerto USB 3.1 Type-C, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 puerto HDMI, 1 lector de tarjetas SD, puerto para conectar docking station (ya sea por puerto dedicado o USB Type-C con carga).
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module).</li> <li>- Sistema de seguridad que proteja al equipo de ataques de software malicioso al abrir los archivos (PDF, MS Word, MS Excel, Ms Powerpoint) y las páginas web no confiables en contenedores virtuales aislados (micro máquinas virtuales), eliminando la amenaza al cerrar la pestaña del navegador o el archivo. Dicha solución deberá ser propietaria de la marca del equipo.</li> <li>- Sistema de seguridad que proteja los puertos USB de accesos no autorizados, permitiendo el acceso a las memorias externas mediante contraseña, bloquear los puertos USB o volverlos solo lectura. Dicha solución deberá ser propietaria del fabricante del equipo ofertado.</li> <li>- Protección de endpoint de última generación que, utilizando modelos de aprendizaje profundo (Deep Learning) detecte archivos maliciosos y evita que los ataques de malware, día cero, ransomware y Advanced Persistent Threat (APT) dañen el equipo. Su funcionamiento deberá ser fuera de línea (Sin necesidad de actualizaciones frecuentes). Dicho software deberá ser propietario del fabricante con licencia de uso perpetuo (No versiones de prueba o software libre).</li> <li>- Sistema de seguridad reforzada por hardware que asegure que el sistema solo pueda arrancar con una BIOS auténtica y detecte cualquier interferencia con la BIOS, el firmware, o el código BIOS del System Management Mode (SMM) en tiempo de ejecución, y efectue una recuperación del mismo a partir de una copia de respaldo (backup) protegida, sin necesidad de una conexión a internet y sin intervención del usuario. Dicha solución deberá ser propietaria de la marca del equipo y estar activada de fábrica.</li> <li>- Software que, mediante el chip TPM embebido en el equipo, permita almacenar los passwords y usuarios en los diferentes sitios WEB de forma segura (Encriptada), utilizando los factores de autenticación del equipo (Password, Huella digital, reconocimiento facial, bluetooth, etc) para acceder a los mismos de forma sencilla. Dicha solución deberá ser propietaria del fabricante del equipo, con licencia de uso perpetuo (No software libre o versión de prueba).</li> </ul>
Software de fin de vida	Sistema que permita eliminar los datos de la unidad de disco duro mediante algún algoritmo publicado por el Departamento de Defensa de los EE.UU. que impida que los datos eliminados se puedan recuperar más adelante. Dicho sistema deberá ser independiente del sistema operativo (por medio de software adicional o desde BIOS) para no dejar rastros de los datos que puedan ser encontrados por un usuario mediante otro sistema operativo.
Mouse	Clickpad/Touchpad multi-touch con soporte para movimientos gestuales integrado al equipo.
Teclado	En español distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con las letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Home en español 64 Bits OEM
Software incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro a USB que incluya el equipo y todos los controladores necesarios.
Cámara WEB	Cámara web HD o superior, integrada al marco de la pantalla.

AT\_V2

2 de 4



LPLCC 25/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO" EN TIEMPOS ACORTADOS



Sistema DIF del Estado de Jalisco **N° 0754**  
**Proyecto 59**

Batería	15 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida.
Accesorios	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT 2.0) en la categoría GOLD en México, Energy Star 7.0, RoHS. El fabricante del equipo ofertado deberá ser miembro activo de la DMTF en categoría Board o Leadership. Presentar impresión de la lista de miembros actual de la DMTF de la página oficial ( <a href="https://www.dmtf.org/about/list">https://www.dmtf.org/about/list</a> ) señalando la marca del equipo ofertado.
Unidad Óptica	Opcional
Cargador / Eliminator	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptarán adaptadores.
Peso	1.5 Kg. máximo.
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad (hongo), vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo ofertado.
Deberá incluir	*Garantía de 1 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

**6. GARANTIAS**

*Garantía de 1 año como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.*

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todas las componentes deberán ser homogéneas y venir integrados de fábrica.
- 2.- Padrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- 3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizada emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

**8. ENTREGABLES**

*Garantía por escrito de mínimo 1 año en partes, mano de obra y en sitio y actualización de drivers.  
 Presentar impresión de la lista de miembros actual de la DMTF de la página oficial (<https://www.dmtf.org/about/list>) señalando la marca del equipo ofertado.*

25 NOV 2020  
 FUNDACION VERDE SA  
 COMISION EJECUTIVA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO

AT\_V2

3 de 4

*Handwritten signatures and marks in blue ink.*

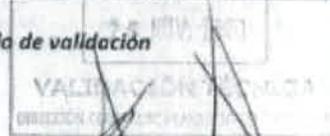


### Proyecto 59

#### 9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Hernán Velasco Vélez		Nombre: Hernán Velasco Vélez	
Puesto: Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos		Puesto: Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos	
e-mail: hernan.velasco@difjalisco.gob.mx		e-mail: hernan.velasco@difjalisco.gob.mx	
Fecha: 25/noviembre/2020	Tel. /ext. 33 3030-3800 Ext. 889	Fecha: 25/noviembre/2020	Tel. /ext. 33 3030-3800 Ext. 889
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación



AT\_V2

4 de 4



**Jalisco**  
ESTADO LIBRE SOBERANO

LPLCC 25/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO" EN TIEMPOS ACORTADOS

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten marks]*



**Sistema DIF Jalisco**  
**Equipamiento Dirección de Ayuda Humanitaria**

1075

Siglas o palabra	Significado
DIF	Desarrollo Integral de la Familia
DAH	Dirección de Ayuda Humanitaria
DAPCE	Departamento de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia

Por ser departamentos de nueva creación se requiere del equipo necesario para poder cumplir con las acciones correspondientes.

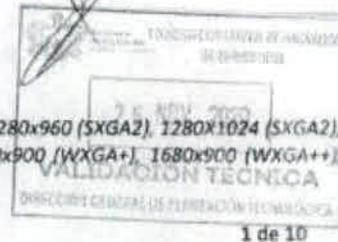
El equipo que se pretende adquirir es con el fin de brindar un mejor servicio, así como manejar de forma rápida y eficiente la información logrando un buen desempeño laboral del personal correspondiente a cada centro.

- Garantizar un mejor servicio
- Cubrir las necesidades de cada área
- Brindar un mejor servicio a los usuarios

**Progresivo 01**  
**Vídeo Proyector**  
**Cantidad: 01**  
**Casa Hogar para Personas en Situación de Calle**

Sistemas de proyección: LCD/DLP  
 Brillo de color: Mínimo 3300 lúmenes.  
 Resolución nativa: Mínimo 1280x800 (WXGA)  
 Cambiar el tamaño: 640x480 (VGA), 800x600 (SVGA), 1024x768 (XGA), 1280x960 (SXGA2), 1280x1024 (SXGA2), 1280x1024 (SXGA3), 1366x768 (WXGA60-3), 1400x1050 (SXGA+), 1440x900 (WXGA+), 1680x900 (WXGA++), 1600x1200 (UXGA60).

AT\_V2



*(Handwritten blue ink marks and signatures)*



## Sistema DIF Jalisco

### Equipamiento Dirección de Ayuda Humanitaria

1075

- Relación de Aspecto: mínimo 16:10*  
*Tipo de lámpara: 210W como mínimo.*  
*Vida de la lámpara: Modo ECO: Mínimo 10 000 horas, Modo normal: Mínimo 5000 horas*  
*Tamaño de pantalla: mínimo de 33" o 320"*  
*Corrección Keystone:*  
*-Automática Vertical: Mínimo +/- 30 grados*  
*-Control deslizante: Horizontal: Mínimo +/-30grados*  
*USB Plug & Play compatible con PC y Mac.*  
*Relación de contraste: Mínimo 13.000:1*  
*Lente de proyección: Tipo enfoque manual*  
**Interfaces:**  
*-Ordenador/componente de video: 2 D-sub de 15 pines x2*  
*-X2 HDMI mínimo*  
*-S-Video: Mini DIN x1 mínimo*  
*-Video compuesto: RCA (amarillo) x1 mínimo*  
*-Entrada de audio: RCA x1 (L y R), mini estéreo de 2x mínimo*  
*-Conector USB: Tipo B x 1 (pantalla USB, audio y control del ratón) mínimo*  
*-Conector USB: Tipo A x 1 (para la memoria USB, cámara de documentos USB, LAN inalámbrica)*  
*-Salida de audio: mini estéreo x 1 mínimo*  
*-RS-232C: x1*

**Deberá Incluir:**  
 Maletín  
 Cable VGA, HDMI y cable de energía  
 Cable de video (RCA)  
 Tapa de lente  
 CD-Rom o DVD que contenga el software del equipo y drivers

**Progresivo 02**  
**Laptop Básica-A**  
**Cantidad: 03**  
**Departamento de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia**

Procesador	Procesador con 4 MB cache L2, 2 Cores, 4 hilos, frecuencia base a 2.1 GHz y máxima a 3.9 GHz, velocidad de bus de 4GT/s, TDP 15w, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques o su equivalente en su desempeño
Chipset	Compatible con el procesador
Memoria	Mínimo memoria DDR4 SDRAM 8 GB a 2400 MHz, expandible a 64 GB
Disco duro	256Gb M.2 32 Gb/s
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo)
Pantalla	Pantalla LED HD de 12.5" a 14", resolución de 1366 x 768
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre
Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA.
Video	Integrado
Lector de Huella Dactilar	De la misma marca del fabricante del equipo incluida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos

AT\_V2

2 de 10



# Sistema DIF Jalisco

1075

## Equipamiento Dirección de Ayuda Humanitaria

Puertos y slot	3 puertos USB, al menos dos USB 3.1 Type-c, 1 puerto USB 3.1, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 DisplayPort o HDMI, puerto especial para conectar el docking station.
Seguridad	Tenor integrado módulo de seguridad TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios.
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español distribución latinoamericana, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM.
Software incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el equipo y todos los controladores necesarios.
Cámara WEB	Cámara web HD o superior, integrada al marco de la pantalla.
Batería	12 00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida.
Accesorios	Malletin de lana o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 7.1, RoSH.
Unidad Óptica	DVD +/-RW externo, de la misma marca del equipo, con los aditamentos necesarios para su instalación sin afectar el diseño del mismo.
Cargador / Eliminator	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptaran adaptadores.
Peso	1.90 Kg. máximo (opcional en el caso de solicitarlo DVD +/-RW incluido).
Pruebas de uso rudo.	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	*Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

**Progresivo 03**

**Vídeo Proyector**

**Cantidad: 01**

**Casa Hogar para Personas en Situación de Calle**

Sistemas de proyección: LCD/DLP

Brillo de color: Mínimo 3300 lúmenes.

Resolución nativa: Mínimo 1280x800 (WXGA)

Cambiar el tamaño: 640x480 (VGA), 800x600 (SVGA), 1024x768 (XGA), 1280x960 (SXGA2), 1280x1024 (SXGA2), 1280x1024 (SXGA3), 1366x768 (WXGA60-3), 1400x1050 (SXGA+), 1440x900 (WXGA+), 1680x900 (WXGA++), 1600x1200 (UXGA60).

Relación de Aspecto: mínimo 16:10

Tipo de lámpara: 210W como mínimo.

Vida de la lámpara: Modo ECO: Mínimo 10 000 horas, Modo normal: Mínimo 5000 horas

Tamaño de pantalla: mínimo de 33" a 32"

Corrección Keystone:

-Automática Vertical: Mínimo +/- 30 grados

-Control deslizante: Horizontal: Mínimo +/- 30grados

USB Plug & Play compatible con PC y Mac.

Relación de contraste: Mínimo 13.000:1

Lente de proyección: Tipo enfoque manual

Interfaces:

-Ordenador/componente de video: 2 D-sub de 15 pines x2

-X2 HDMI mínima

-S-Video: Mini DIN x1 mínima

-Video compuesto: RCA (amarillo) x1 mínima

-Entrada de audio: RCA x1 (L y R), mini estéreo de 2x mínima

-Conector USB: Tipo B x 1 (pantalla USB, audio y control del ratón) mínima

AT\_V2





# Sistema DIF Jalisco

1075

## Equipamiento Dirección de Ayuda Humanitaria

- Conector USB: Tipo A x 1 (para la memoria USB, cámara de documentos USB, LAN inalámbrica)
- Salida de audio: mini estéreo x 1 mínima
- RS-232C: x1

Deberá incluir:

- Maletín
- Cable VGA, HDMI y cable de energía
- Cable de video (RCA)
- Tapá de lente
- CD-Rom o DVD que contenga el software del equipo y drivers

### Progresivo 04

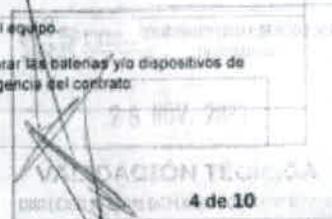
Computadora de Escritorio tipo B

Cantidad: 01

Red de Comunidades Solidarias y Centro de Paz

Procesador	Procesador con frecuencia base de 2.9 GHz y máxima en velocidad turbo de 4.1. 6 cores. 6 Hilos. 9 Mb de cache L2. 65w de TDP, velocidad de Bus a 8GT/s o su equivalente en desempeño
Chipset	B360 o superior.
Memoria	Mínimo 8 GB DDR4 a 2666 MHz con crecimiento 64 GB (preferencia 2 de 4GB para abrir el dual channel).
Almacenamiento	256 M 2 32.0Gb/s
Tarjeta de video	1 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado.
Monitor	Mínimo 23" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo. Resolución mínima de 1920 x 1080. conectores VGA, HDMI o DisplayPort, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas Energy Star 6.0 compliant, NOM 019, EPET, ROHS. Incluir por lo menos cables según el tipo de conexión siendo VGA, HDMI o DisplayPort así como el cable de alimentación.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre
Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g y 802.11n. Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno.
Factor de forma	Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo
Puertos y slot	1 puerto para monitor VGA, 8 puertos USB, al menos cuatro 3.1, un puerto USB 3.1 Type C, 1 puerto M.2 conector para microfono, conector para bocinas o audifonos y microfono integrados, 1 DisplayPort, y/o HDMI
Seguridad Física	Ranura para candado electrónico o mecanismo de bloqueo en T, switch de intrusión de chasis, bloqueo de puertos USB de manera individual, clave en Bios, arranque y disco duro, persistencia en Bios
Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo.  En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM

AT\_V2



LPLCC 25/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO" EN TIEMPOS ACORTADOS



# Sistema DIF Jalisco

# 1075

## Equipamiento Dirección de Ayuda Humanitaria

Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
Fuente de Poder	Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 85% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos.
Seguridad Lógica	TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB.
Gabinete	Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 6.1, RoSH.
Unidad Óptica	DVD+/-RW SATA Interno.
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).

**Progresivo 05**  
**Laptop Básica-A**  
**Cantidad: 06**  
**Red de Comunidades Solidarias y Centro de Paz**

Procesador	Procesador con 4 MB cache L2, 2 Cores, 4 hilos, frecuencia base a 2.1 GHz y máxima a 3.9 GHz, velocidad de bus de 4GT/s, TDP 15w, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques o su equivalente en su desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador.
Memoria	Mínimo memoria DDR4 SDRAM 8 GB a 2400 Mhz, expandible a 64 GB.
Almacenamiento	256Gb M.2 32 Gbit/s.
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo.
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED HD de 12.5" a 14", resolución de 1366 x 768.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre.
Conectividad inalámbrica	interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth.
Videos	No se acepta USB o PCMCIA.
Lector de Huella Dactilar	integrado.
Puertos y slot	De la misma marca del fabricante del equipo incluida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos.
Seguridad	3 puertos USB, al menos dos USB 3.1 Type-c, 1 puerto USB 3.1, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 DisplayPort o HDMI, puerto especial para conectar el docking station.
Mouse	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en BIOS.
Teclado	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Sistema Operativo	En español distribución latinoamericana, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
Software Incluido	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM.
Cámara WEB	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el equipo y todos los controladores necesarios.
Batería	Cámara web HD o superior, integrada al marco de la pantalla.
Accesorios	12.00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida.
Impacto ambiental	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.
Unidad Óptica	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 7.1, RoSH.
Cargador / Eliminador	DVD +/-RW externo, de la misma marca del equipo, con los adaptadores necesarios para su instalación sin afectar el diseño del mismo.
	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptaran adaptadores.

AT\_V2

**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES FINANCIERAS  
 5 de 10



LPLCC 25/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO" EN TIEMPOS ACORTADOS



# Sistema DIF Jalisco

1075

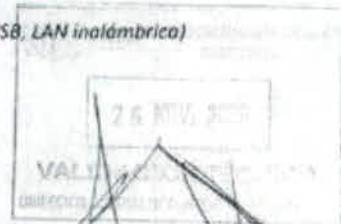
## Equipamiento Dirección de Ayuda Humanitaria

Peso	1 90 Kg. máximo (opcional en el caso de solicitarlo DVD +/-RW incluido)
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s)
Deberá incluir	*Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

**Progresiva 06**  
**Video Proyector**  
**Cantidad: 06**  
**Red de Comunidades Solidarias y Centro de Paz**

- Sistemas de proyección: LCD/DLP**  
**Brillo de color: Mínima 3300 lúmenes.**  
**Resolución nativa: Mínima 1280x800 (WXGA)**  
**Cambiar el tamaño: 640x480 (VGA), 800x600 (SVGA), 1024x768 (XGA), 1280x960 (SXGA2), 1280x1024 (SXGA2), 1280x1024 (SXGA3), 1366x768 (WXGA60-3), 1400x1050 (SXGA+), 1440x900 (WXGA+), 1680x900 (WXGA++), 1600x1200 (UXGA60).**  
**Relación de Aspecto: mínima 16:10**  
**Tipo de lámpara: 210W como mínimo.**  
**Vida de la lámpara: Modo ECO: Mínimo 10 000 horas, Modo normal: Mínimo 5000 horas**  
**Tamaño de pantalla: mínimo de 33" a 320"**  
**Corrección Keystone:**  
 -Automática Vertical: Mínima +/- 30 grados  
 -Control deslizante: Horizontal: Mínima +/-30grados  
**USB Plug &Play compatible con PC y Mac.**  
**Relación de contraste: Mínima 13.000:1**  
**Lente de proyección: Tipo enfoque manual**  
**Interfaces:**  
 -Ordenador/componente de video: 2 D-sub de 15 pines x2  
 -X2 HDMI mínimo  
 -S-Video: Mini DIN x1 mínimo  
 -Video compuesto: RCA (amarilla) x1 mínimo  
 -Entrada de audio: RCA x1 (L y R), mini estéreo de 2x mínimo  
 -Conector USB: Tipo B x 1 (pantalla USB, audio y control del ratón) mínimo  
 -Conector USB: Tipo A x 1 (para la memoria USB, cámara de documentos USB, LAN inalámbrica)  
 -Salida de audio: mini estéreo x 1 mínimo  
 -RS-232C: x1

- Deberá incluir:**  
 Maletín  
 Cable VGA, HDMI y cable de energía  
 Cable de video (RCA)  
 Tapa de lente  
 CD-Rom o DVD que contenga el software del equipo y drivers



AT\_V2

6 de 10



# Sistema DIF Jalisco

1075

## Equipamiento Dirección de Ayuda Humanitaria

Progresivo 07

Equipo video conferencia

Cantidad: 01

Red de Comunidades Solidarias y Centro de Paz

Equipo video conferencia con las siguientes características mínimas

### Video

- Cámara 1080p a 30 fps (Full HD) con campo de visión de 90°
- PTZ: Sí. Panorámica 200°, Inclinación 90°, Zoom 10x
- Autoenfoco
- Adaptador estándar para colocar en tripié y ranura para candado de seguridad

### Audio

- Sistema tipo "manos libres" con cancelación de eco acústico, tecnologías de reducción de ruido y panel con controles e indicadores para control de volumen, silencio y fin de llamada.
- Cuatro micrófonos omnidireccionales con capacidad de captar conversaciones en un rango de 5 metros; respuesta de al menos 100Hz a 11,000 Hz y sensibilidad -28dB
- Altavoces con respuesta de frecuencia de 120 Hz a 14,000 Hz y nivel de salida máximo de 91 dB SPL

Compatible con las aplicaciones de videoconferencia Zoom, Skype for Business, Teams, Google Meet, BlueJeans, BroadSoft y GoToMeeting

Deberá incluir en su caja todos los cables necesarios para la conexión del sistema (cámara, altavoces y micrófonos) así como un cable USB de al menos dos metros para la conexión a la PC/MAC, Adaptador(es) de corriente adecuados para su conexión eléctrica en México y control remoto con batería incluida.

H

VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONTROL  
26 NOV. 2020

AT\_V2

7 de 10

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



**Sistema DIF Jalisco**  
**Equipamiento Dirección de Ayuda Humanitaria**

1075

**Progresiva 08**  
**Laptop Básica-A**  
**Cantidad: 01**  
**Departamento para el Desarrollo Integral de Personas en Situación de Calle**

Procesador	Procesador con 4 MB cache L2, 2 Cores, 4 hilos, frecuencia base a 2.1 GHz y máxima a 3.9 GHz, velocidad de bus de 4GT/s, TDP 15w, con tecnología de seguridad que reduce ciberataques o su equivalente en su desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador.
Memoria	Mínimo memoria DDR4 SDRAM 8 GB a 2400 MHz, expandible a 64 GB.
Almacenamiento	256Gb M.2 32 Gb/s
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo.
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED HD de 12.5" a 14", resolución de 1366 x 768.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre.
Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA.
Video	Integrado.
Lector de Huella Dactilar	De la misma marca del fabricante del equipo. Incluida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos.
Puertos y slot	3 puertos USB, al menos dos USB 3.1 Type-c, 1 puerto USB 3.1, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 DisplayPort o HDMI, puerto especial para conectar el docking station.
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module: persistencia en Bios).
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español distribución latinoamericana, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM.
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el equipo y todos los controladores necesarios.
Cámara WEB	Cámara web HD o superior, integrada al marco de la pantalla.
Batería	12.00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida.
Accesorios	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 7.1, RoSH.
Unidad Óptica	DVD +/-RW externo, de la misma marca del equipo, con los aditamentos necesarios para su instalación sin afectar el diseño del mismo.
Cargador / Eliminator	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptaran adaptadores.
Peso	1.90 Kg. máximo (opcional en el caso de solicitarlo DVD +/-RW incluido).
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	*Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

*[Handwritten mark]*

25 SEP 2020  
 VALDIZCIENTE  
 DIRECCIÓN DE AYUDA HUMANITARIA  
*[Handwritten signature]*

AT\_V2

8 de 10

*[Handwritten marks and signatures]*



# Sistema DIF Jalisco

N 1075

## Equipamiento Dirección de Ayuda Humanitaria

### Progresivo 09

Tableta electrónica Android 10.1

Cantidad: 01

Departamento para el Desarrollo Integral de Personas en Situación de Calle

Procesador	Procesador Octa-Core velocidad 1.70GHz, o su equivalente en desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador.
Memoria	Mínimo memoria 4 GB
Capacidad de almacenamiento	64GB Emmeo embebido a la tarjeta madre
Extensión de almacenamiento	Slot para memoria microSD que soporte hasta 512GB
Audio y Micrófono	Mínimo dos bocinas y micrófono integrado
Pantalla	Pantalla LED de 10.1" resolución de 1920 x 1200 WUXGA, pantalla multi-touch
Conectividad	WLAN 802.11 b/g/n 2.4G+5GHz, GPS, al menos.
Datos móviles	WWAN GSM 3G 4G LTE Micro SIM Card
Puertos y slot	Un puerto Micro USB 2.0 para carga, conector para micrófono y audífonos
Bluetooth	Bluetooth 5.0 wireless
Cámara trasera	13 megapixel
Sistema Operativo	Android 9.0 o superior
Batería	13 horas de capacidad o duración, estando desconectado de la corriente eléctrica.
Sensores	Acelerómetro, huella dactilar, al menos.
Impacto ambiental	Deberá cumplir RoSH
Peso	0.700 Kg. máximo
Deberá incluir	*Garantía de 1 año como mínimo. Actualización de S.O.

### Progresivo 10

Impresora Láser Monocromática

Cantidad: 01

Departamento para el Desarrollo Integral de Personas en Situación de Calle

Resolución	Mínimo 1200 x 1200 puntos por pulgada
Tecnología	Láser
Impresión Duplex	Automático
Procesador	1.0 GHz como mínimo
Memoria	256Mb como mínimo
Capacidad de Entrada de Papel	250 hojas como mínimo
Capacidad de Entrada Bandeja Multiuso	50 hojas como mínimo
Salida de Papel	150 hojas como mínimo
Tamaño de papel	A4, Carta, Oficio
Velocidad de Impresión	40 ppm como mínimo
Ciclo de Trabajo Mensual	60,000 paginas
Conectividad	10/100/1000 Base Ethernet, USB 2.0 Alta velocidad
Conectividad Wireless	Opcional
Certificación	Energy Star
Compatibilidad	Windows, Mac OS y Linux
Deberá incluir	Rendimiento del cartucho incluido en el equipo (según la ISO/IEC 19752). Mínimo 3,000 paginas. Interfaz de usuario para la administración de la impresión. Cartucho con tóner, Drivers y Manual del usuario ( CD/DVD o descargable de la pagina oficial). Cable de Corriente. Cable USB. Garantía de un año en sitio, en partes y mano de obra

X

VALIDACIÓN TÉCNICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN 9 de 10  
 20 NOV. 2020

AT\_V2



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



**Sistema DIF Jalisco**  
**Equipamiento Dirección de Ayuda Humanitaria**

P 1075

Progresivos 1,3 y 6  
 Garantía de 2 años mínima en equipo y 1 año en lámpara.  
 Progresivos 7 y 9.  
 Garantía por escrito de mínimo 1 año en partes, mano de obra y en sitio.  
 Progresivos 2,4,5,8 y 10.  
 Garantía por escrito de mínimo 3 años en partes, mano de obra y en sitio.

- Presentar carta del fabricante que indique que es un distribuidor autorizado por el mismo para la comercialización de los productos y/o servicios que está ofertando. (Aplica para progresivos 1,2,3,4,5,6,8,9,y 10).
- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- Padrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización

- Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo.

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Hernán Velasco Vélez	
Puesto: Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos	
e-mail: hernan.velasco@difjalisco.gob.mx	
Fecha: 25/noviembre/2020	Tel. /ext. 33 30303800 Ext. 889
Firma: 	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Hernán Velasco Vélez	
Puesto: Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos	
e-mail: hernan.velasco@difjalisco.gob.mx	
Fecha: 25/noviembre/2020	Tel. /ext. 33 30303800 Ext. 889
Firma: 	

**Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación**

AT\_V2



*(Handwritten blue marks and signatures)*

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC25/2020

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partida	cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Entregables y demás características

**NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.**

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC25/2020

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL25/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la adquisición de "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO" en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la "CONVOCANTE", obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.



Jalisco  
ESTADO DE JALISCO

LPLCC 25/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO" EN TIEMPOS ACORTADOS

5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_, fax \_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_@\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC25/2020

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

ACREDITACIÓN

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de la Licitación Pública Local 25/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> ( <i>en caso de contar con él</i> )		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Personas Morales:</i>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> ( <i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i> )		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

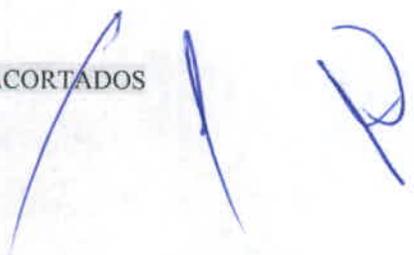
Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial de Elector:**

<b>P O D E R</b>	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b></i></p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b> <b>Tipo de poder:</b> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: <b>Lugar y fecha de expedición:</b> <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo:                    Libro:                    Agregado con número al Apéndice:</b></p>
------------------	---

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC25/2020

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPLCC25/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC25/2020

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_ del 2020. (1)

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local 25/2020 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC25/2020

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la **Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales**, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC25/2020

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la **Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social**, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 10**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

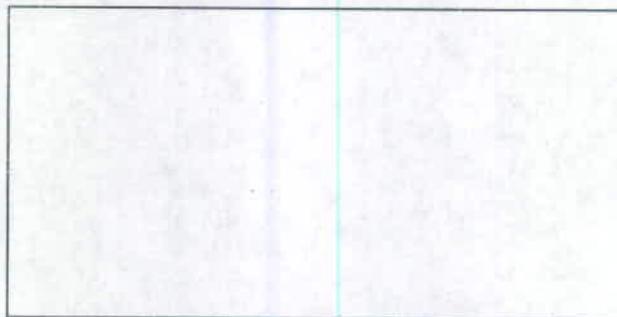
**LPLCC25/2020**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO"**

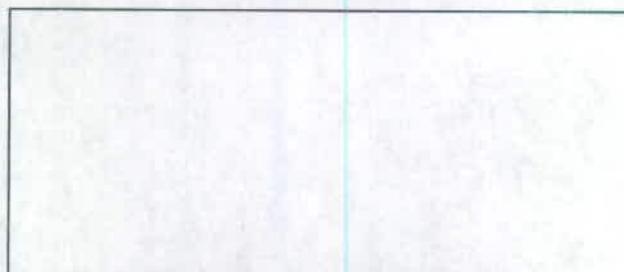
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_ del 2020.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

*(Handwritten blue ink marks and signatures)*

**ANEXO 12**

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")** CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. \_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ **(CANTIDAD CON LETRA)**; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR XX ( ) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A XX ( ) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO **(No. DE CONTRATO)**, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



*(Handwritten signatures and marks)*